



San Andrés, Isla, dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: FERNANDO MANUEL NEWBALL CASTELLAR
DEMANDANTE: SHERYL BENT GARCIA
RADICADO No.: 88001.3184.001.2015.00272.00

AUTO No.0798-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en el se expone, teniendo en cuenta que no se ha allegado contestación al requerimiento hecho por el despacho mediante auto de fecha 25 de julio de 2023, la demandante no ha atendido el llamado del juzgado para indique quien le continuará representado en esta causa, por tal motivo se le requerirá enérgicamente para tal fin.

Por otra parte, en cuanto al partidor, habiendo transcurrido el termino otorgado a la accionante en esta causa, el despacho procederá a designar partidor de la lista de auxiliares de la justicia, con fundamento en lo reglado en el inciso 3 del artículo 507 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Requerir enérgicamente a la demandante a para indique quien le continuará representado en esta causa.

SEGUNDO: Nombrar como partidor de la lista de auxiliares a la Dr. Mireya Gómez Pérez identificado con la cedula de ciudadanía 30.774.077, otorgándole el termino de 15 días a partir de su notificación, con fundamento en lo reglado en el inciso 3 del artículo 507 y 508 del C.G.P. Notifíquese al correo electrónico: gpsai.juridica@gmail.com.

Parágrafo: Por secretaria líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO

JUEZA

WPHD

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 102, hoy 3-NOVIEMBRE-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:
Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44279cb783f58ad695f1bcd045431611de89fdc719078b46dd510f28e7fc0d12**

Documento generado en 02/11/2023 05:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>